



MARBELLA: 24 de mayo de 2018
REFERENCIA: MRQZ/MDRL
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

ATT. D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO
CONCEJAL DELEGADO RR.HH.
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

La Junta de Personal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Decreto 4847/2018 de 30 de abril de nombramiento en comisión de servicios a D^o M.B.F.L. como Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Se da cuenta del nombramiento, en comisión de servicios, hasta la resolución de la convocatoria para la provisión, mediante concurso genérico, de dicho puesto de trabajo, y, en todo caso, con una duración máxima de un año, a D^o M.B.F.L. al puesto de trabajo con denominación "Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria" con código 1000589.

Y la Junta de Personal, acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes:

1. **Mostrar el rechazo de este órgano a dicho nombramiento por no haberse realizado por el procedimiento establecido en el Acuerdo Socio-Económico y Relación de Puestos de Trabajo (RPT).**
2. **Que se dejen sin efecto todos los acuerdos mediante los cuales se han otorgado por el sistema de "libre designación", Jefaturas de todo tipo, y se proceda a su provisión mediante el procedimiento de concurso de méritos, tal y como viene recogido en el Acuerdo Socio-Económico y en la RPT de este Ayuntamiento.**
3. **Otorgar legitimación procesal activa a cualquier sección sindical y miembro de la Junta de Personal para interponer los recursos que estime pertinentes contra el nombramiento citado, así como hacer extensiva dicha legitimación para todas las comisiones de servicio y provisiones de puestos que se lleven a cabo por el Ayuntamiento de Marbella, sin ajustarse a lo dispuesto en el Acuerdo-Socioeconómico y RPT vigente, así como prescindiendo de los procedimientos legalmente establecidos, dando cuenta de la interposición del recurso o demanda a este órgano.**

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.



EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,